

M. H. S.

D. Fr. de Arto. de Villalva, Vecino desta Ciudad.
 Puesto a las Ordenes de V. S. Con el mas debido Re-
 pito Dice: Que habiendo manifestado a V. S.
 Constan de publico el derrimiento q. de ordinario
 experimenta este Vecindario, no tanto por
 la Cortedad de Agua dulce q. en el se experimenta,
 quanto por la de ser dudada distribucion
 q. de ella se hace, y exorbitante precio q. se vende;
 y haber asimismo suplicado a V. S. se dignase
 admitirle como Interventor Real de la distri-
 bucion, y rendido de ella; Exponiendo para la
 mayor inteligencia de la Pretension y su Efec-
 to, las Circunstancias necesarias tanto de
 parte del Ex.º Como igualmente de V. S. siendo de
 aquellas la primera: Que formalizara por
 su Cuenta un cierto numero de Vecinos, o
 quaxenta Dependientes Agua dulce con Camas
 y Barriles, hombres de buena Condicion, mejor
 voz, y totalm.º fided. para el servicio Comunal
 de Vecindario. Qualidades q. de un Veciente
 q. de ordinario comencia, y trata, no solo con
 el Vecino, si q. entra, y sale en las mas distin-
 guidas Casas desta Ciudad. Son dignas del ma-
 yor aprecio, no solo de un particular, si de
 V. S. q. lo es Politico Centro de donde debe dimanar
 para su Comunal la mayor satisfaccion
 y posible Compañia. La segunda, solo intere-
 tar en todo tiempo del año Merquestos por

